

Comunicado sobre la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y las urgencias sociales que se deriven del COVID-19

En relación con el Acuerdo de 13 de marzo del Consejo de Gobierno por el que se toman en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, puestas en marcha tras la extensión del coronavirus COVID-19, esta Consejería quiere transmitir al personal de dirección, trabajadores y usuarios del servicio de ayuda a domicilio de Andalucía, un mensaje de tranquilidad y de confianza en las medidas que están adoptando las autoridades sanitarias.

Las personas mayores son uno de los grupos de población más vulnerables a sufrir infecciones víricas, sobre todo los más dependientes, por su menor capacidad inmunitaria, además de los efectos de enfermedades crónicas.

El Coronavirus COV-19, se transmite desde una persona afectada de la misma, por vía respiratoria, tos o estornudos y por el contacto directo con las secreciones respiratorias. Tiene un periodo de incubación de 14 días, pudiendo contagiarse aún sin presentar síntomas. Las manifestaciones clínicas, al igual que otras infecciones víricas respiratorias consisten en fiebre, tos, cansancio, dolores musculares, debilidad y en algunos casos, puede presentar neumonía.

Ante las dudas surgidas en estos días por la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y las consecuencias de la suspensión de actividad decretada en los Centros de Día de personas mayores y personas con



Discapacidad y centros ocupacionales, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación quiere aclarar a las empresas, trabajadores y corporaciones locales y supramunicipales las siguientes cuestiones:

1. El establecimiento de los servicios mínimos en el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) corresponde a las diputaciones y ayuntamientos, por ser éstas la Administración competente y gestoras del servicio. Las corporaciones municipales y supramunicipales son quienes mejor conocen las necesidades de los usuarios del SAD por la labor que realizan a través de los servicios sociales comunitarios y de la mano de los trabajadores sociales. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se pone a su disposición para implementar todas aquellas medidas administrativas de prevención que sean necesarias para la gestión del servicio.
2. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación mantendrá el abono del Servicio de Ayuda a Domicilio aunque se lleve a cabo una reducción del mismo a través de la implementación de servicios mínimos dado el alcance del COVID-19.
3. El Consejo de Gobierno va a instar al Gobierno la implementación de una dotación económica para la provisión de personal del servicio de ayuda a domicilio ante el previsible incremento de la intensidad del servicio.



4. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Familias, va a apoyar el suministro de los equipos de protección individual (EPI) para poder cumplir los documentos y recomendaciones técnicas para la prestación del servicio.

5. Las medidas de prevención para el personal que realiza el servicio de ayuda a domicilio publicadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, son exclusivamente, hasta la fecha, las recogidas en el comunicado de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, que se hizo público el pasado sábado, día 14 de marzo de 2020 y se adjunta al presente comunicado.

6. De conformidad con lo previsto en el apartado Cuarto de la Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, se articulará un procedimiento de contratación de emergencia para garantizar la cobertura y refuerzo del servicio de teleasistencia (SAT) de Andalucía.

Sevilla, a 16 de marzo de 2020.

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ

Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

